

ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES/PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°“XP0373/2022 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS Y TÚNELES DEL CABILDO GRAN CANARIA”

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en relación con el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se publican las aclaraciones a cuestiones planteadas por licitador/es en el expediente de referencia:

(solicitudes formuladas el 04 de octubre de 2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público)

CONSULTA 6, cuyo contenido literal se transcribe:

1. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

"Buenos días, ¿podrían indicarnos el número exacto de cuadros telegestionados? " una gran parte de los cuadros" es un dato muy genérico y de cara a elaboración de la memoria técnica es un aspecto importante. Muchas gracias."

RESPUESTA:

El número de cuadros telegestionados es variable a lo largo de la duración del contrato, actualmente, el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, abona 152 tarjetas de comunicaciones de los cuadros de telegestión.


2. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

"Buenos días.

Habida cuenta que el artículo 43 del convenio de aplicación vigente CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, aplica la subrogación del 60% del personal adscrito a un contrato de mantenimiento suscrito con

Código Seguro De Verificación	kurvWJEuK8Kc8mfAWkdDtg==	Fecha	07/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kurvWJEuK8Kc8mfAWkdDtg=	Página	1/2



la Administración Pública, siempre y cuando se cumplan los requisitos estipulados, como es el caso de esta licitación, se solicita la información para la subrogación con respecto a los trabajadores adscritos al contrato según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en detalle:

relación de trabajadores adscritos al contrato indicando,

categoría profesional,

puesto según pliego

modalidad de contrato laboral,

fecha de antigüedad,

salario de subrogación,

retribuciones variables: Horas extraordinarias, pluses (nocturnidad, festivos, disponibilidad,...)

Pactos laborales que incidan en los costes de personal.

Esta información resulta completamente necesaria e imprescindible para poder calcular los costes de personal en la explotación por lo que supone una rectificación en los Pliegos de la presente licitación.”

RESPUESTA:

La página 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado contiene un cuadro con todos los datos, proporcionados por la empresa que está ejecutando la prestación del servicio actualmente, necesarios para permitir una exacta evaluación de los costes laborales para la subrogación del personal.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada junto a la firma electrónica

JEFA DE SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Fdo.: ROSA ORTIZ DEL CAMPO

Código Seguro De Verificación	kurvWJEUk8Kc8mfAWkdDtg==	Fecha	07/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kurvWJEUk8Kc8mfAWkdDtg= =	Página	2/2

